

Resolución	Expediente	Acta N°
4099/2023	23295/023	2023/0051

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de hasta 2 (dos) funciones contratadas en carácter de provisorio y por el término de 24 meses de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 01, para ser desarrolladas en Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres;

RESULTANDO: que el llamado de referencia fue dispuesto por Directorio en la Resolución N° 1137/2023, de fecha 30 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO I) que el Departamento Técnico de Gestión Humana informa que han culminado todas las etapas de selección del llamado a concurso de referencia y habiendo realizado los controles pertinentes, sugiere homologar el fallo del Tribunal actuante que luce de fs. 36 de los presentes obrados, con una totalidad de 4 (cuatro) concursantes y remitir las actuaciones a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General toman conocimiento de lo manifestado y sugieren a Directorio arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos sugeridos e indicar la voluntad de asignar dichas funciones a la primera de los concursantes que integran el Orden de Prelación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las potestades comprendidas en la Ley N° 15.977 del 14 de setiembre de 1988, al Art. 4 de la Ley N° 16.127 del 07 de octubre de 1990;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) HOMOLÓGASE el fallo emitido de fs. 36 por el Tribunal que entendió en el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de hasta 2 (dos) funciones contratadas en carácter de provisorio y por el término de 24 meses de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 01, para ser desarrolladas en Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.

2°) INDÍCASE que es voluntad del Directorio del Instituto designar a los 2 primeros concursantes que integran el Orden de Prelación, que se detallan a continuación:

C.I.	Apellidos	Nombres	Orden de Prelación
4.866.982-4	González López	Maichol Andrés	1

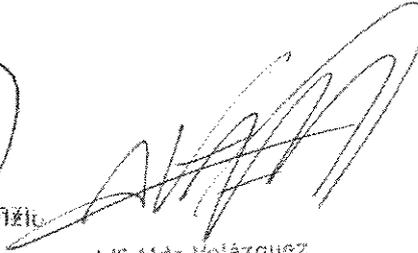
5.502.634-0	Ramírez García Montejó	Lucas Gabriel	2
-------------	------------------------	---------------	---

3°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirecciones Generales, Dirección Departamental de Tacuarembó, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal y a la División Gestión y Desarrollo Humano; hecho, **remítase** a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

NR/LT/FA

Fecha Acta: 21/12/2023 - Numero Acta: 2023/0051


Lic. Natalia Argeriz
Directora
I.N.A.U.


A/S Aldo Velázquez
Director
INAU


Dr. Guillermo Fossati
Presidente
INAU